

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

**CVE-2022-10288** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 7/2022.*

En cumplimiento del artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de pleno ordinario de fecha 25 de noviembre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022.

### Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
3120/22103	Combustibles y carburantes	2.500,00
3200/22103	Combustibles y carburantes	4.000,00
3420/22103	Combustibles y carburantes	3.500,00
3380/22699	Otros gastos diversos	7.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>17.000,00</b>

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

### Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1531/21200	Edificios y otras construcciones	3.600,00
1610/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.400,00
9320/22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	7.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>17.000,00</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 24 de diciembre de 2022.

El alcalde,  
Víctor Manuel Concha Pérez.